



Buenos Aires, 29 de junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 566 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 12786/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Dra. Graciela Dalmas, en su carácter de Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, solicita en ese Tribunal el cese del interinato como Auxiliar del agente Mariano Daniel Baldoneiro, que fuera dispuesto por Resolución Presidencia N° 510/2013 (Art. 1°).

Que asimismo solicita que la agente Natalia Elizabeth Lucaroni, prosiga revistando en el precitado cargo de Auxiliar mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas. Implica continuidad de interinato con cambio en la condición.

Que la Dirección General de Factor Humano quien emitió el informe respectivo, mediante Dictamen RRL/OD N° 119/2015.

Que oportunamente el agente Baldoneiro se desempeñó en el aludido cargo de Auxiliar, conforme Resolución Presidencia N° 510/2013 (Art. 1°) de fecha 17 de mayo de 2013.

Que en la actualidad el agente Baldoneiro se desempeña interinamente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, conforme Resolución Presidencia N° 324/2015 (Art. 2°).

Que la agente Natalia Elizabeth Lucaroni actualmente revista interinamente en el referido cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, conforme Resolución Presidencia N° 915/2014, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas y/o mientras dure el pase y promoción interina del agente Mariano Daniel Baldoneiro y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariana Gabriela Rolón; lo que primero ocurra.

Que el agente Cabanillas se encuentra designado por concurso en el precitado cargo de Auxiliar, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014. En la actualidad revista interinamente en el cargo de Escribiente en el mismo Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 914/2014. Asimismo se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida por Resolución Presidencia N° 354/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

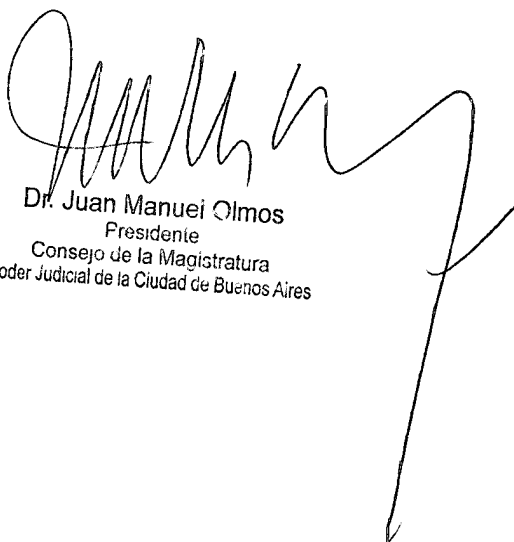
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 324/2015 (Artículo 2º), se deja sin efecto la designación interina del agente Mariano Daniel Baldoneiro, Legajo N° 4370, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, oportunamente dispuesta por Resolución Presidencia N° 510/2013 (Artículo 1º).

Art. 2º: Establecer que la agente Natalia Elizabeth Lucaroni, Legajo N° 5661, prosiga desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Pablo Cabanillas y se produzca su reincorporación efectiva al precitado cargo de Auxiliar.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 566 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires